



Universidad
Zaragoza

Trabajo Fin de Grado

EL COMPLEMENTO CIRCUNSTANCIAL Y EL COMPLEMENTO PREDICATIVO

Autor

Sergio Sánchez Montoya

Directora

Bárbara Marqueta Gracia

Facultad de Filosofía y Letras

Graduado en Filología Hispánica

Junio 2023

RESUMEN

Este trabajo de Fin de Grado aborda la delimitación entre los complementos predicativos y los complementos circunstanciales, haciendo hincapié en el complemento circunstancial de modo. Se hace una comparación de ambos términos y se muestran sus diferencias, apoyándonos con ejemplos ilustrativos. En la exposición, se han seguido las directrices de la Nueva Gramática de la Lengua Española (2009), complementando sus contenidos con una revisión de la bibliografía específica. Tomando como base todo lo anterior, hemos hecho una propuesta didáctica con ejercicios destinados potencialmente a estudiantes de 2.^º de ESO.

Palabras clave: adjunto, argumento, complemento circunstancial, complemento circunstancial de modo, complemento predicativo.

ABSTRACT

This Final Degree project deals with the delimitation between secondary predicates and adjuncts, particularly difficult when considering the adjuncts of manner. A comparison of both terms is made and their differences are shown, supporting them with examples. In the exposition, the guidelines of the New Grammar of the Spanish Language (2009) have been followed, expanding its contents with a review of the specific bibliography. Based on all of the above, we have made a didactic proposal with exercises potentially aimed at 2nd ESO students.

Keywords: adjunct, argument, circumstantial complement, manner modifier, secondary predicate.

ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN.....	4
2.	DELIMITACIÓN DE CONCEPTOS.....	5
3.	PROBLEMAS DE CONFUSIÓN.....	12
4.	PROPUESTA DIDÁCTICA.....	15
5.	CONCLUSIÓN.....	25
6.	BIBLIOGRAFÍA.....	26

1. INTRODUCCIÓN

La sintaxis es una de las disciplinas más presentes en las diferentes etapas del sistema educativo, tanto en aquellas que son obligatorias como en las que no lo son, por lo cual su (buena) didáctica tiene una gran importancia.

La sintaxis es la parte de la gramática que estudia el modo en que se combinan las palabras y los grupos que estas forman para expresar significados, así como las relaciones que se establecen entre todas esas unidades.

Dentro de la sintaxis, hay funciones sintácticas cuya delimitación causa problemas de comprensión en los estudiantes, siendo una de ellas la diferenciación entre el complemento circunstancial de modo y el complemento predicativo.

Por consiguiente, he decidido trabajar en el presente Trabajo de Fin de Grado la definición y delimitación entre las funciones sintácticas de complemento circunstancial de modo y complemento predicativo. Se van a delimitar los dos conceptos, se estudiarán los problemas de confusión entre ellas, y se hará una propuesta didáctica.

2. DELIMITACIÓN DE CONCEPTOS

2.1 DELIMITACIÓN DE LOS TÉRMINOS “ADJUNTO” Y “COMPLEMENTO CIRCUNSTANCIAL”

Los adjuntos, según la *Nueva gramática de la Lengua Española* (2009), se suelen definir como aquellos modificadores que no están exigidos por el significado de un predicado, y que en gran parte son de aparición opcional o facultativa. Suelen clasificarse en función de las categorías léxicas y los grupos sintácticos que los forman. El término “adjunto” es el opuesto al de “argumento”, aquel segmento que sí es exigido por un predicado en función de su significación.

Los complementos circunstanciales son adjuntos, ya que no son requeridos por el núcleo del sintagma verbal para poder hacer la oración significativa, típicamente, los adverbios de lugar, tiempo y modo o manera, entre otros. Martí Sánchez (1993), en su estudio sobre el complemento circunstancial, considera que lo más característico de estos es la complejidad de su caracterización. Los circunstanciales son modificadores que aportan determinadas características sobre los eventos como el lugar donde se realiza la acción, el cuándo se hace o la manera en que se lleva a cabo. Son modificadores adjuntos porque muestran, cómo se justifica en la NGLE, características de la acción. También se explica que estos no son esenciales para la oración (por lo que no afectan a la gramaticalidad de la secuencia), al contrario de lo que sucede con los argumentos.

Los adjuntos pueden serlo de diferentes categorías gramaticales, como grupos preposicionales que inciden sobre los verbos (*Hay que hacerlo con más esfuerzo*), los sustantivos (*charlas en las tardes veraniegas*), o los adjetivos (*amargado y melancólico desde que perdió a su mujer*). La NGLE explica que los adjuntos con carácter adverbial y preposicional pueden incidir en un gran número de grupos sintácticos.

“*Casi al final anuncia que Gonzalo de Salazar había llegado hacia dos días*” (Miralles, J., Cortés).

“*Alegó que el ropero había sido comprado mucho después del matrimonio de la hija*” (García Márquez, Amor)

El término “adjunto” no se usa normalmente en la tradición gramatical hispánica. Es más común escuchar “modificador”, abarcando a los adjetivos y adverbios e incluyendo a las cuantificadores. El complemento circunstancial es un subgrupo de los adjuntos o

modificadores y su terminología puede variar a “circunstancias”, “aditamentos” o “satélites”.

Generalmente, el concepto de “complemento circunstancial” se usa relacionándolo con los adjuntos del verbo, como un término que designa una función estrictamente intraoracional. Hay diferentes tipos de complementos circunstanciales como los de lugar, tiempo, modo o manera, cantidad, manera, compañía, causa, finalidad, etcétera. Fuentes Rodriguez (2005) explica que el complemento marco o circunstante (el circunstancial) es el que determina una circunstancia que afecta a la oración y puntualiza que es el complemento que afecta al contenido expresado por el verbo, llamado contenido designativo. Autores como Martí Sánchez (1993) añaden que hay grupos sintácticos como el subrayado en “*Tembló de alegría*” que resultan difíciles de analizar funcionalmente porque difícilmente se asocian a los complementos circunstanciales a los que estamos acostumbrados. También pueden existir complementos circunstanciales cuya designación remita a otras informaciones en la oración. Por ejemplo, en la didáctica de los complementos circunstanciales en niveles superiores como bachillerato, se suele contemplar la existencia de un complemento circunstancial de beneficiario, aunque en mi experiencia previa como estudiante no aparecía en el libro de texto. Esto puede ser un problema, porque los libros de texto no explican que los complementos circunstanciales pueden ser otros a los de los tipos a los que se analizan a partir de ellos.

La NGLE clasifica los adjuntos siguiendo tres criterios: la estructura sintáctica, la posición sintáctica y la expresión sobre la que inciden y su significado. El primer criterio es el que delimita la naturaleza de ese adjunto. En el caso de *El padre de mi amiga llega el miércoles*, “el miércoles” es un sintagma nominal adjunto, cuya función sería complemento circunstancial de tiempo. Otros ejemplos serían *Lo hizo con mucha alegría* o *Tratarla con respeto*, en el que serían sintagmas preposicionales adjuntos con función de complemento circunstancial de modo o de manera. En el caso de “*Vendrá mañana*”, es un sintagma adverbial adjunto con función de circunstancial de tiempo.

Con todo ello, se puede observar que los adjuntos pueden ser sintagmas adverbiales, nominales y preposicionales.

Hay adjuntos como los complementos circunstanciales que se pueden omitir y no provocan una alteración oracional. En el ejemplo anterior “*Vendrá mañana*”, se puede hacer una elipsis adverbial de “*mañana*” que no provoca una alteración en la oración, aunque el significado queda impreciso. Se puede decir “*Vendrá*” aunque no se va a saber cuándo. Es

importante destacar que si en esa oración hubiese algún grupo o elemento que complementara a ese adverbio de tiempo, no se podría omitir, porque sí habría una alteración oracional. En el caso de “*Vendrá mañana o pasado*”, si omites uno de esos elementos, la oración no tendrá sentido y habrá una clara alteración oracional.

Los adjuntos o complementos circunstanciales pueden tener las siguientes clases sintácticas:

- Adverbios o grupos adverbiales
- Grupos preposicionales
- Grupos nominales
- Subordinadas adverbiales

Antes de explicar las clases sintácticas de los complementos circunstanciales, es importante añadir que los complementos circunstanciales son referidos en muchas ocasiones como complementos adverbiales, por el hecho de que el complemento circunstancial es una función propia de los adverbios. Esta identificación no es tan común y se ha ido desgastando, ya que los adverbios no son circunstanciales solamente, sino que pueden ser exigidos.

Los complementos circunstanciales como el de modo o manera pueden ser sustituídos por adverbios interrogativos como “*¿cómo?*”, adverbios de modo como “*lentamente*” y pronombres relativos como “*como*” para comenzar una subordinada que exprese un significado modal. Hay otros complementos circunstanciales como el de causa que admiten también un sustituto interrogativo “*por qué*”, el del de tiempo puede ser un demostrativo “*entonces*”, y el de cantidad es reemplazable por adverbios de cantidad o grado como “*mucho*”. Son también adjuntos los adverbios de aspecto, de duda, de beneficiario, etcétera. Los adverbios pueden intensificar o minimizar una acción como “*extremadamente bien*”. En este caso, no funcionan como un adjunto, sino que está dentro de un grupo sintáctico y cuantifican a su núcleo.

En el caso de los grupos preposicionales, hay que resaltar que es el tipo de grupo sintáctico que da lugar a un mayor número de adjuntos. Los grupos preposicionales están formados por un conjunto, mientras que los sustantivos y los adverbios aparecen en los diccionarios como una palabra unitaria que se construye con normas morfológicas. La razón que justifica esto es que las preposiciones del español tienen unas nociones semánticas que al unirse con otros elementos concretan su interpretación semántica. La preposición “en” tiene consabido un significado semántico de lugar, pero cuando esa preposición se une a un

sintagma o grupo sintagmático, se convierte en un sintagma preposicional con un significado más preciso y en no pocas ocasiones no estrictamente locativo (*Pienso en ti*).

Los grupos preposicionales forman complementos circunstanciales de compañía “*con María*”, de instrumento “*con el puñal*”, de finalidad “*para la compra*”, de modo o manera “*con mucho entusiasmo*”, de tiempo “*desde el lunes*”, medio “*vía Email*” y de lugar “*en Zaragoza*”. Es importante precisar que hay preposiciones como “con” que se pueden ligar a diversos significados circunstanciales y habría que prestar más atención al papel que juega ese sintagma preposicional en la oración. Finalmente, cabe destacar en relación con los grupos preposicionales la gran combinatoria de estructuras sintagmáticas que se pueden realizar en su complemento.

La tercera clase sintáctica que puede ser un complemento circunstancial es el sintagma nominal. Es el sintagma que más limita la posibilidad de formación de un complemento circunstancial. Por ejemplo, un complemento circunstancial de modo o manera no puede ser un sintagma nominal ya que necesitan una preposición para poder formarse. Por último, cabe destacar que se pueden formar complementos circunstanciales con sustantivos que expresan un tiempo “el miércoles comemos”. En este caso nos encontramos con un sintagma nominal con función de circunstancial de tiempo.

Finalmente, la última clase sintáctica en que pueden ser representados los adjuntos y complementos circunstanciales es la de las subordinadas adverbiales, ya sea con verbo en forma no personal o en forma personal. Este hecho es apoyado por autores como Masiá Canuto (1993), autora que desarrolla la idea de que el complemento circunstancial de modo puede presentarse en adverbios, locuciones adverbiales y subordinadas adverbiales, entre otros. Pueden aparecer subordinadas adverbiales locativas, modales, temporales, concesivas, comparativas, consecutivas, finales, causales y condicionales. Pueden aparecer como construcciones de participio absoluto (“*Terminada la clase, nos vemos*”) y prótasis condicionales.

2.2 DELIMITACIÓN DEL COMPLEMENTO PREDICATIVO

El término “complemento predicativo”, tal y como nos informa la NGLE, es adoptado de la tradición grammatical francesa y es una variante del atributo. Hay autores que deciden no usar esta terminología y lo llaman “atributo”, ya sea del sujeto o del complemento directo.

Se llama atributo a aquella función que expresa propiedad o estado de las cosas. Es

desempeñado por varios grupos sintácticos que denotan el estado del referente de segmentos oracionales o nominales. Son atributos “*parecían felices*”, “*Era de Madrid*”, “*¿No está constipado?*”, “*¿Cómo estás?*”, “*Está claro*”, etcétera.

El atributo puede actuar sobre un grupo nominal “*Las madres estaban tristes*”, un pronombre “*Quienes parecían contentos*”, o una oración “*Está claro que no me quieres*”. Entran también en la definición de atributo aquellos que identifican a los referentes a través de otros: “*Él es de la Paca*” o “*Eso era la causa*”.

Las expresiones predicativas son sintagmas que pueden estar integrados únicamente por su núcleo o también por este junto a sus modificadores y complementos. Ilustran ambos casos “*se fue apenado*” o “*se fue feliz como una perdiz*”. Los complementos predicativos se clasifican en:

- Según la función del sintagma del que se predica:
 - Complemento predicativo del sujeto: “*Lo hizo contenta*”.
 - Complemento predicativo del complemento directo: “*Llevaba la camisa negra*”. En este caso hay una ambigüedad. El primer significado es que la persona había cogido una camisa que era de color negro y la llevaba puesta, y el segundo significado es que llevaba sucia la camisa.
 - Complemento predicativo del complemento indirecto: “*Le vieron tirado en la cama*”.
 - Complemento predicativo del complemento de régimen: “*Contactó con la secretaría de vacaciones*”.
- Según su optionalidad en el predicado verbal:
 - Complemento predicativo opcional: “*Vendió nuevo el teléfono*”.
 - Complemento predicativo obligatorio: “*Le vi destrozado*”.
- Según su interpretación semántica:
 - Complemento predicativo de interpretación causal: “*Murió asesinado*”.
 - Complemento predicativo de interpretación condicional: “*Lo quería más grande*”
 - Complemento predicativo de interpretación resultativa: “*La marea crece fuerte*”.

Se van a tratar los complementos predicativos de sujeto y de complemento

directo, porque son los más frecuentes y serán los usados para nuestra propuesta didáctica.

Los complementos predicativos de sujeto son las expresiones que se predicen del sujeto de un verbo. En el ejemplo anterior de “*Lo hizo contenta*”, “*contenta*” expresa el estado en el que se encuentra episódicamente el sujeto de “*hacer*”. Normalmente, los complementos predicativos del sujeto corresponden con aquellos adjetivos que se construyen con el verbo “*ser*”, aunque hay excepciones como la del ejemplo. Muchos adjetivos admiten el verbo “*ser*” en sus oraciones, pero con la cualidad de ser o resultar algo o de una manera (*Se nos ha hecho del Barsa*).

El complemento predicativo de sujeto puede ocupar diversas posiciones del grupo verbal. Lo puedes situar tras el complemento directo o ante él. Normalmente el complemento predicativo se pone a la derecha del verbo y es menos común que se ubique tras los dos complementos y mucho más raro que aparezca entre dos complementos, aunque todas las opciones son normalmente posibles.

Podemos ver sus tres posiciones con un mismo ejemplo:

- “*El alcalde dió contento el premio a su hijo*” → En este caso el complemento predicativo está a la derecha del verbo. Es su posición más frecuente.
- “*El alcalde dió el premio a su hijo contento*” → En este caso aparece tras los dos complementos. Es una posición menos frecuente.
- “*El alcalde dió el premio contento a su hijo*” → En este caso aparece entre los dos complementos.

El complemento predicativo de complemento directo es el referido al objeto, persona, animal u cosa que recibe la acción. Puede estar formado por adjetivos “*Adquiriste cara la casa*”, sustantivos “*lo eligieron delegado de clase*”, locuciones “*La llevaban en palmitas*” y por oraciones “*Lo quiero que lleve aire acondicionado*”¹. Cuando se cambia la oración a voz pasiva, pasan a ser el complemento predicativo del sujeto paciente.

Estos complementos predicativos pueden ser obligatorios “*Lo tenían atado*” u optativos “*El cordero se cocina salpimentado*”. En el primer ejemplo, “*atado*” es un complemento predicativo obligatorio porque te dice el estado de la persona sobre la que realiza la acción. En el segundo ejemplo muestra una temporalidad, es un estado episódico y momentáneo, ya que el cordero no está siempre así.

¹ Ejemplo tomado de la NGLE (2009).

Es importante destacar que, según dice M^a LLuisa Hernanz Carbó (1988) la Gramática Tradicional ha concebido esta noción como un elemento funcional adscrito a una parte de la oración (cuando sus características hacen difícil asimilarlo a las funciones sintácticas clásicas como Complemento Directo o Complemento Circunstancial, puesto que no está en su naturaleza el ser ni un argumento ni un adjunto). En este estudio se dice que el complemento predicativo suele concordar con el sujeto y con el complemento directo. En el estudio menciona que Manuel Seco, estudioso del tema, lo llama “doble referencia” y expone este par de ejemplos:

- “*Te encuentro más delgada*”
- “*Esta mujer me pone enfermo*”

Los adjetivos “delgada” y “enfermo” hacen referencia al “te” y al “me”. Antonio Seco da un procedimiento para ver que estos adjetivos no hacen referencia a sustantivos, sino a un pronombre. El procedimiento que realiza es cambiar las oraciones a voz pasiva.

- “*Tú eres encontrada más delgada*”
- “*Yo soy puesto enfermo por esta mujer*”

Al hacer este procedimiento, observa que lo que se denomina como complemento predicativo, queda intacto en la voz pasiva, aunque haga referencia a un pronombre y no a un sustantivo.

López Agúndez (2006; 2007), en sus estudios sobre el complemento predicativo , dice que, si no hay argumentos sólidos que apoyen la distinción entre los verbos copulativos y predicativos, hay que plantearse si han de considerarse diferentes o no. Afirma que hay que analizarlos desde la misma perspectiva para que los análisis sean válidos. El autor defiende que o todos son atributos o todos son predicativos, porque hay que considerar que tienen el mismo papel en la sintaxis, y de este modo se respetará el significado de los verbos atributivos aunque no se consideren atributivos.

3. PROBLEMAS DE CONFUSIÓN

Los adjuntos tienen funciones oracionales diferentes del atributo, pero a pesar de ello hay confusiones entre ellas. En el caso del atributo, ello se explica porque hay oraciones formadas con adjetivos y adverbios derivados de esos adjetivos que causan problemas en su análisis. En el caso de “*Se despidió gentil*” y “*Se despidió gentilmente*”, hay confusión por el hecho de que el adverbio proceda de ese adjetivo. El adverbio derivado del adjetivo que implica un comportamiento es considerado una función destinada al sujeto, propiedad atributiva, aunque debería modificar al predicado.

Los adjuntos pueden confundirse con funciones destinadas al sujeto como el complemento predicativo. Manuel Seco, en su *Gramática esencial del español* (1977), presenta una diferencia entre los adjetivos que se adjuntan al sustantivo y entre los que son parte oracional del predicado. Según este autor, este último es el complemento predicativo, por lo que explica que un complemento, en forma de adjetivo, que complementa a un verbo copulativo o predicativo, será complemento predicativo (*Era/Iba apresurado* que no se confundirá con *Comprar apresuradamente*). En otro ejemplo, “*Iba a comprar con mucha prisa*” es un sintagma preposicional que es un modificador del predicado y expresa una forma de ir a comprar, y su función sería complemento circunstancial de modo o manera. Sin embargo, en el caso de “*Venia a comprar con mucha felicidad*” es un sintagma preposicional que modifica al predicado y expresa una forma de venir a comprar, aunque se puede entender como un estado del que viene de comprar, lo que lo asemeja con un complemento predicativo. Muchos gramáticos explican que entre el complemento circunstancial de modo o manera se produce una confusión con el complemento predicativo, y es una confusión muy común en muchos casos como el anterior.

La confusión entre el complemento predicativo y el complemento circunstancial de modo se debe a que ambas funciones, ya sea en un estado accidental, espontáneo o momentáneo, responden a la manera en la que se realiza la acción. Hay dos trucos que se dan normalmente en las metodologías actuales. La primera sería la sustitución del complemento circunstancial de modo o del complemento predicativo por “*así*” y la segunda preguntarle al verbo “*¿cómo?*”. En mi opinión, estos dos trucos no son de gran utilidad porque sirven para identificar ambas funciones sintácticas.

La prueba que habría que realizar en el caso de los complementos predicativos es la de la concordancia. Si hacemos la distinción entre los verbos atributivos y predicativos, el

complemento predicativo aparece con verbos predicativos. La prueba de la concordancia que habría que hacer es ver si el complemento predicativo concuerda con el sujeto y con el complemento directo. La concordancia ha de ser de género y número, es decir, en “*lleva rotos los pantalones*”, “rotos” es el complemento predicativo porque concuerda en género y número con el complemento directo. En “*Ana hizo tranquila los deberes*”, “*tranquila*” concuerda en género y número con el sujeto.

Otra prueba para ver si es complemento circunstancial de modo o complemento predicativo es comprobar si el elemento que se usa es variable o invariable. En el caso de los adverbios, palabras invariables, nunca van a concordar en género y número con el sujeto o complemento directo, entre otros, ya que es una palabra que no se puede cambiar de género y de número. En el caso de “*Juan corrió lentamente*” el adverbio “*lentamente*” no se puede cambiar de género y de número por lo que no va a concordar con “*Juan*”.

El complemento circunstancial de modo complementa al verbo al que está acompañando y del que dice la manera en que se realiza la acción, pero en su caso no varía su forma.

A partir de este par mínimo se pretende dar una explicación en base a la prueba de concordancia del complemento predicativo y complemento circunstancial de modo.

- “*Una empresa se reforzó con mucha seguridad*”
- “*Raúl mintió ayer seguro a sus invitados*”

En el primer caso “*con mucha seguridad*” es un complemento circunstancial de modo porque es un grupo sintagmático que no concuerda con género y número con el sujeto y no le atribuye ninguna propiedad, solo concierne a la acción de reforzar. En segundo lugar, “*seguro*” (masculino y singular) es un sintagma adjetival que concuerda en género y número con “*Raúl*” (masculino y singular). En este caso el sintagma adjetival con función de complemento predicativo va entre dos complementos, una estructura oracional rara porque no es frecuente ver el complemento predicativo entre dos complementos. Suele ir antes o después.

Además, en el caso de “*seguro*” la acción es concomitante porque cuando está “*seguro*” es en el momento en el que se realiza la acción. Él está seguro cuando miente y esa es una de las características del complemento predicativo.

Ambos explican la forma de realizar la acción del verbo, y podrías preguntar

“*¿cómo?*” y sustituirlo por “*así*”, pero estas pruebas quedan incompletas porque en ambas oraciones funcionan.

Se pueden dar otras confusiones entre el complemento predicativo y el complemento circunstancial de modo. Los problemas que generan esta confusión se producen cuando el complemento predicativo aparece como gerundio “*Carlos vino sonriendo*”, adverbio “*Lo hizo bien*” y sintagma preposicional “*Sergio trabaja de profesor particular*”. A este respecto, Alcina y Blecua (1975) ya proponen que el complemento predicativo incluye también el gerundio y el participio. En su estudio sobre el complemento predicativo, estos autores establecen que, en el momento en el que no aparece un verbo copulativo, se produce una “bipredicación”. Sobre ella aclaran que el complemento predicativo puede aparecer como un enunciado concordado como el participio y el adjetivo y como no concordado como el gerundio. Aunque el núcleo de un sintagma preposicional no concuerde con el sujeto o con el complemento directo, el sintagma preposicional puede ser complemento predicativo. En el caso de los adverbios, hay que destacar que los adverbios son complementos predicativos si complementan al verbo y si predican al mismo tiempo del sujeto y del complemento directo.

4. PROPUESTA DIDÁCTICA

El análisis sintáctico puede tener complicaciones cuando las funciones sintácticas no se delimitan claramente y eso es lo que provoca que los alumnos no lo entiendan o se equivoquen.

En mi experiencia como profesor de lengua, he podido observar que la diferencia entre el complemento circunstancial de modo y el complemento predicativo es difícil para el alumnado. El complemento predicativo y el complemento circunstancial de modo se confunden porque pueden tener contribuciones semánticas aparentemente muy similares. Las diferencias se deben enseñar con una metodología clara y sencilla para que el alumnado lo pueda entender con facilidad.

Se pretende realizar una unidad didáctica del complemento predicativo y del complemento circunstancial de modo. La unidad didáctica estará destinada para el alumnado de 2º de la ESO. Para ello he hecho dos mapas conceptuales que aclaran las características de cada una de las funciones. Es un material pensado para mejorar la comprensión del alumno, pudiendo ver las características de ambas funciones de una forma más visual y clara.



Fuente: elaboración propia.



Fuente: elaboración propia.

Es importante destacar la adaptación de la materia en función al alumnado. Al tratarse del alumnado de 2º ESO, no podemos explicar que el complemento predicativo puede aparecer como gerundio o que el complemento circunstancial de modo puede ser una subordinada adverbial modal.

El complemento circunstancial

El complemento circunstancial (CC) es un **adjunto que indica una circunstancia** en la que se desarrolla lo expresado por el verbo.

Pueden funcionar como complemento circunstancial un adverbio con o sin complementos (*Llegaron anoche*), un sustantivo, solo o acompañado de determinantes y complementos (*Llegarán esta noche*) o un pronombre (*Llegará conmigo*). Todos ellos pueden ser introducidos por una preposición (*Llegará con Paco*).

Según su significado los complementos circunstanciales pueden ser de lugar, de tiempo, de modo, de cantidad, de compañía, de instrumento, de medio, de finalidad, de beneficiario o de causa.

CÓMO LOCALIZAR EL COMPLEMENTO CIRCUNSTANCIAL

Observa cómo se localiza el complemento circunstancial en la oración:
Echamos un partido en el parque.

- 1.º Comprueba qué se puede suprimir: *Echamos un partido.*
- 2.º Suele responder a preguntas como *¿cuándo?, ¿dónde?, ¿cómo?, ¿con qué?, ¿por qué?, etc.: ¿Dónde echamos un partido? → en el parque.*

En el parque es el complemento circunstancial de lugar.

El complemento predicativo

El complemento predicativo es una clase especial de **atributo** que acompaña a un **verbo pleno**.
Los espectadores miraban asombrados el número de magia.
Este complemento puede referirse al sujeto o al complemento directo, con los que concuerda en género y número si es un adjetivo o un sustantivo.
La carne me gusta hecha. *Tomo el té sin azúcar.*

La función de predicativo la pueden desempeñar las siguientes categorías:

- **Sustantivos.** *Lo nombraron viceconsejero.*
- **Adjetivos.** *Vinieron a la boda muy arreglados.*
- **Cualquier categoría gramatical precedida de preposición.** *Trabaja de diseñador gráfico.*

CÓMO LOCALIZAR EL COMPLEMENTO PREDICATIVO

Observa cómo se localiza el complemento predicativo en la oración:
Lleva los zapatos sucios.

1.º El complemento predicativo concuerda con el sujeto o complemento directo al que complementa.
Lleva los zapatos sucios. → Lleva el zapato sucio.

2.º En ocasiones puede sustituirse por *así*.
Lleva los zapatos sucios. → Lleva los zapatos así.

Sucios es el predicativo de *los zapatos*.

En las fotos anteriores se observan las definiciones de estos conceptos reflejadas en el libro de texto del alumnado de 2º de ESO.

Lo primero que hay que resaltar es que, en la definición de complemento circunstancial, se explica que es un adjunto que resalta una particularidad de la oración. Para ello se ha tenido que explicar la diferencia entre argumento y adjunto en primer lugar. El complemento circunstancial es una función sintáctica que introduce una circunstancia en la que se explica lo que el verbo expresa. Con ello quiere decirse que si el sintagma en concreto expresa una cantidad, habrá de ser un complemento circunstancial (lo cual resulta circular).

La explicación del complemento circunstancial coincide con la que se propondría en el presente Trabajo de Fin de Grado, por ser la más accesible para los estudiantes. Se pone nombre a los complementos circunstanciales que existen y se citan todos los tipos posibles. Es importante hacer hincapié en todos los tipos de complementos circunstanciales, ya que he podido notar que los alumnos solo retienen los complementos circunstanciales que predominan en las oraciones. En mi experiencia como profesor de una academia, el alumnado memoriza los complementos circunstanciales de modo o manera, lugar, tiempo, finalidad y causa, pero no aquellos como el complemento circunstancial de beneficiario, y es importante explicarlo bien y poner ejercicios en los que aparezcan todos los complementos circunstanciales.

En cuanto al complemento predicativo, se explica que el complemento predicativo se refiere al sujeto y al complemento directo, aunque puede concordar con el complemento indirecto o con otras funciones como el complemento de régimen. El complemento predicativo es, como ya hemos mencionado, un tipo de atributo, y eso también es reflejado en el libro de texto. En el libro de texto se explican las clases sintácticas en las que puede materializarse, como el sintagma adjetival, preposicional o nominal, aunque no menciona nada sobre que puede aparecer en formas no personales como el gerundio (“*Vino sonriendo a la cena*”). Por último, hay que destacar que se hace referencia a que el complemento predicativo sólo va con verbos plenos, entendiendo el verbo pleno como aquel que dispone de significado léxico, frente a los verbos (semi)copulativos.

Con el objetivo de una mejor comprensión, se ha realizado una tabla comparativa que se entregará al alumnado antes de la realización de los ejercicios.

COMPLEMENTO CIRCUNSTANCIAL DE MODO	COMPLEMENTO PREDICATIVO
<ol style="list-style-type: none"> 1. Explica la forma o manera en la que se realiza la acción. 2. Complementa al núcleo del predicado (el verbo). 3. Los complementos circunstanciales no aparecen en forma de adjetivo o sintagma adjetival. Pueden ser, en cambio, sintagmas nominales, preposicionales y adverbiales. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Explica la forma o manera en la que uno de los participantes lleva a cabo/ se ve afectado por la acción. 2. Concuerda en género y número con elementos de la oración como el sujeto, el complemento directo o el complemento indirecto. 3. Los complementos predicativos pueden ser sintagmas nominales, adjetivales, preposicionales y adverbiales.

A continuación, se han diseñado una serie de ejercicios para reforzar la teoría impartida al alumnado.

PROPUESTA DIDÁCTICA

1. Identifica el complemento circunstancial de las siguientes oraciones e indica de qué tipo es en cada caso.

- a) Me explicó el ejercicio rápidamente.
- b) Corrió mucho hacia la salida.
- c) Llegaron pronto a la comunión de mi prima.
- d) Preparó la cena con su madre.
- e) Hizo el examen para la subida de nota.
- f) Vive muy lejos de su suegra.
- g) Comeremos todos juntos por el cumpleaños de la abuela.

SOLUCIÓN:

- a) El complemento circunstancial de modo es “rápidamente”.
- b) El complemento circunstancial de cantidad es “mucho”.
- c) El complemento circunstancial de tiempo es “pronto”.
- d) El complemento circunstancial de compañía es “con su madre”.
- e) El complemento circunstancial de finalidad es “para la subida de nota”.
- f) El complemento circunstancial de lugar es “muy lejos”.
- g) El complemento circunstancial de causa es “por el cumpleaños de la abuela”.

2. Escribe una oración con los siguientes tipos de complementos circunstanciales.

- a) Complemento circunstancial de modo o manera →
- b) Complemento circunstancial de tiempo →
- c) Complemento circunstancial de instrumento →
- d) Complemento circunstancial de compañía →
- e) Complemento circunstancial de causa →

SOLUCIÓN: Respuesta libre.

En este ejercicio se espera que el alumno desarrolle las oraciones correctamente, llevando adecuadamente la teoría a la práctica. Algunos ejemplos que pueden servir de base para la corrección podrían ser los del ejercicio anterior.

3. Completa las siguientes oraciones con un complemento circunstancial.

- a) Reside en Zaragoza (CC de causa).
- b) Va a casa de su madre (CC de modo o manera).
- c) Se preocupa por su padre (CC de cantidad).
- d) Va al colegio (CC de tiempo).

SOLUCIÓN:

Antes de comenzar, hay que aclarar que en este ejercicio puede haber infinidad de respuestas apropiadas, por lo cual hay que corregir con objetividad, viendo que la teoría se ha llevado correctamente a la práctica y que los ejemplos que se han puesto son correctos. Algunas opciones de respuesta pueden ser las siguientes.

- a) Reside por trabajo en Zaragoza.
- b) Va velozmente a casa de su madre.
- c) Se preocupa bastante por su padre.
- d) Va al colegio todos los días.

4. Indica en qué oraciones hay complemento circunstancial de modo y en cuáles complemento predicativo.

- a) Contempló intranquilo el atraco.
- b) Duerme a pierna suelta todas las noches.
- c) María contestó llorando a su profesora.
- d) Hizo genial los ejercicios.
- e) Eligieron a Juan delegado.

SOLUCIÓN:

- a) “Intranquilo”: sintagma adjetival con función de complemento predicativo.
- b) “A pierna suelta”: sintagma preposicional con función de complemento circunstancial de modo.
- c) “Llorando a su profesora”: construcción modal de gerundio con función de complemento circunstancial de modo.
- d) “Genial”: sintagma adverbial con función de complemento circunstancial de modo.
- e) “Delegado”: sintagma nominal con función de complemento predicativo.

5. Justifica con tus propias palabras, basándote en la teoría, si la oración “hizo tranquilo los deberes” tiene función de complemento predicativo o complemento circunstancial de modo.

SOLUCIÓN:

Nos encontramos con una oración simple cuya acción es “hacer” y el agente es elíptico (con concordancia de 3^a persona del singular). “Tranquilo” es un sintagma adjetival con función de complemento predicativo, ya que indica cómo se realiza la acción, y concuerda en género y número con el sujeto “él”. Por último, “los deberes” es un complemento directo.

6. Explica con tus propias palabras el significado de las siguientes oraciones. Explica si hay ambigüedad semántica y la función del grupo o sintagma señalado.

https://twitter.com/m_horno/status/1488766142445408257

- a) Me han puesto moderna.
- b) Nos quedamos en la cama sin pijama.
- c) La artista pinta a María desnuda.
- d) Tengo la camisa negra.

SOLUCIÓN:

- a) Hay ambigüedad semántica y sintáctica. Por un lado, “moderna” es un sintagma adjetival con función de complemento predicativo, ya que expresa cómo se realiza la acción y concuerda en género y número con el complemento directo, entendiendo el complemento directo como un argumento femenino singular. Esta interpretación sintáctica iría ligada a que me han vestido o caracterizado de forma moderna (con atuendos modernos y vestimentas que están a la orden del día). Por otro lado, podemos interpretar que “moderna” sea un tipo de vacuna, por lo que tendríamos una elipsis nominal. En este caso “moderna” sería un sintagma nominal con función de complemento directo. Esta interpretación estaría dentro de un contexto oracional concreto en el que, por ejemplo, se esté hablando del tipo de vacuna que le han puesto a cada persona.

- b) No hay ambigüedad semántica. “Sin pijama” es un complemento circunstancial de modo, es decir, un adjunto que indica la manera en la que el sujeto se queda en la cama. Este complemento circunstancial de modo o manera indica la forma en que se realiza la acción.
- c) Hay ambigüedad semántica y sintáctica. Nos encontramos con un ejercicio de reflexión sintáctica (una ambigüedad), que consiste en tener una misma oración con dos o más posibles significados y cada uno de ellos con un análisis sintáctico diferente. Cada significado va ligado a un análisis sintáctico.

En cuanto a la semántica, esta oración expresa dos posibles significados. Por un lado, se puede entender que la artista pinta desnuda a María, y por otro lado, María está desnuda y está posando sin ropa ante la artista.

Sintácticamente, nos encontramos con dos análisis sintácticos diferentes. Relacionado al primer significado, “desnuda” es un complemento predicativo ya que concuerda en género y número con el sujeto y especifica la manera en cómo se realiza la acción. Por otro lado, en el otro significado, encontramos “desnuda” como un complemento del nombre, ya que aporta una información sobre María, es un adjetivo calificativo que modifica al sustantivo “María”.

- d) Hay ambigüedad semántica y sintáctica. También nos encontramos con un periodo ambigüo con dos posibles significados y dos interpretaciones sintácticas diferentes, ligadas a cada significado.

En cuanto a la semántica, podemos entender que la camisa es de color negro o que es una camisa que está tan sucia que parece negra.

Sintácticamente, el primer significado se interpretaría como un complemento del nombre que modifica y aporta una pequeña información sobre el sustantivo “camisa”, y por otro lado, en el otro significado se podría interpretar “negra” como un complemento predicativo, ya que concuerda en género y número con el complemento directo y te especifica cómo lleva la camisa.

PROPUESTA DIDÁCTICA PARA NIVELES SUPERIORES

1. Realiza el análisis sintáctico de la oración propuesta y especifica la función que tiene el “como”.

Hice la repetición como indican las instrucciones, pero no noto resultados.

SOLUCIÓN:

Nos encontramos ante una oración coordinada, cuyo nexo “pero” (coordinante adversativo) separa la oración en dos proposiciones. En la primera proposición “hice la repetición como indican las instrucciones”, el verbo principal es “hice”, el argumento con función de complemento directo es “la repetición” y “como indican las instrucciones” es una subordinada de relativo libre con función de complemento circunstancial de modo encabezada por un adverbio relativo “como”. Dentro de la proposición subordinada encontramos un sintagma nominal con función de sujeto “las instrucciones” y un predicado verbal “como indican”, siendo “indican” el núcleo verbal de la oración y el “como” un sintagma adverbial con función de complemento circunstancial de modo. Por otro lado, en la segunda proposición tenemos un sujeto elíptico u omitido (primera persona del singular) y un predicado verbal “no noto resultados”, siendo “no” un modificador oracional de negación, “notó” el núcleo verbal de la oración y “resultados” un argumento con función de complemento directo.

2. Indica la función de las siguientes subordinadas y explica por qué.

- La encontré tirada en el suelo.
- La vi durmiendo en el suelo.
- El hombre hizo el discurso temblando de miedo.

SOLUCIÓN:

Nos encontramos ante tres oraciones subordinadas con función de complemento predicativo. Por un lado, tenemos “tirada en el suelo” en la primera oración como una subordinada adverbial de participio concertado ya que es una construcción que hace referencia a un elemento de la oración. Concuerda en género y número con el complemento directo “la”. Especifica la forma en la que se encontró a la mujer. Por otro lado, en la segunda y tercera oración tenemos dos subordinadas adverbiales de gerundio concertado, puesto que

hace referencia a un elemento en la oración. En la segunda oración la subordinada se refiere al argumento “la” con función de complemento directo y en la tercera oración hace referencia al agente. En ambas oraciones se refiere a la forma en la que se realiza la acción.

Por último, es importante destacar que la segunda oración puede ser una oración ambigua ya que puede tener dos interpretaciones sintácticas y semánticas. En la primera interpretación, la subordinada podría ser un complemento predicativo que hace referencia al complemento directo y es la mujer la que estaba durmiendo en el suelo. Y en la segunda interpretación la persona que podría estar durmiendo en el suelo es el agente, ya que se puede interpretar que vio a la mujer desde el suelo, donde él estaba durmiendo.

3. ¿Qué función tiene “escribiendo con lápiz” en la oración “haz el examen escribiendo con lápiz” ?

SOLUCIÓN:

Se trata de una construcción modal ya que indica el modo o manera en la que se realiza la acción del verbo principal. Estas construcciones adverbiales pueden ir introducidas por nexos: *según*, *conforme*, *como si*, etcétera, aunque también podemos verlas con construcciones de gerundio. Estas construcciones modales pueden sustituirse por adverbios de modo como “así” y la función es de complemento circunstancial de modo.

El agente de la oración principal es elíptico (concordancia de 2^a persona del singular), el argumento con función de complemento directo es “el examen” y la construcción modal de gerundio es “escribiendo con lápiz”. Dentro de la proposición subordinada tenemos un sujeto elíptico (nuevamente, de 2^a persona del singular) y un predicado verbal “escribiendo con lápiz”. “Escribiendo” es el núcleo verbal de la oración y “con lápiz” es un sintagma preposicional con función de complemento circunstancial de instrumento.

5. CONCLUSIÓN

Realizar este Trabajo de Fin de Grado me ha ayudado a profundizar en los conceptos de complemento circunstancial y complemento predicativo, ya que he podido indagar el cómo se explican en la Nueva Gramática de la Lengua Española (2009) sus propiedades y diferencias, particularmente, en lo relativo a su tratamiento como funciones sintácticas. También me ha dado la oportunidad de conocer bibliografía especializada sobre el tema.

Desde un punto de vista metodológico-práctico, este Trabajo de Fin de Grado me ha ayudado a hacer uso de mi capacidad de introspección gramatical para poder crear una propuesta didáctica de ejercicios destinada a explicar ambas funciones sintácticas a los alumnos, graduados de menor a mayor nivel de exigencia y razonamiento. He podido aprender la amplitud de ambos conceptos y su papel sintáctico en la oración. Y, en definitiva, he adquirido nuevos conocimientos y afianzado hipótesis teóricas sobre este tema.

6. BIBLIOGRAFÍA

- GARCÍA PÉREZ, J. y Fuentes RODRÍGUEZ, C. (2020). En términos generales: marco y enunciación. *Verba: Anuario galego de filología*, vol. 47 (ISSN 0210-377X), págs. 217-244.
- GARITA HERNÁNDEZ, F. (1985). El complemento predicativo. *Letras*, vol. 1, no. 15-17, (ISSN 1409-424X), págs 47-59.
- HERNANZ CARBÓ, M.^a L. (1988). En torno a la sintaxis y a la semántica de los complementos predicativos en español. *Estudi general: Revista de la Facultat de Lletres de la Universitat de Girona*, vol. 8 (ISSN 0211-6030), págs. 7-31.
- LÓPEZ AGÚNDEZ, J. (2006-2007). El complemento predicativo. *Philologica canariensis*, vol.12-13 (ISSN 1136-3169), págs. 153-168.
- MARTÍ SÁNCHEZ, M. (1993). El complemento circunstancial y los complementos circunstanciales. *Anuario de estudios filológicos*, no. 16 (ISSN 0210-8178), págs. 263-274.
- MASIÁ CANUTO, M.^a (1993). La clase de función “complemento circunstancial” de modo en español. *ELUA: Estudios de Lingüística*, no. 9 (ISSN 0212-7636/ISSN-e 2171-6692), págs. 97-116.
- RAE Y ASALE. (2009) *Nueva gramática de la lengua española*. Madrid: Espasa.